



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO

CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA CUARTA ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

En la Ciudad de México, a las doce horas del diez diciembre de dos mil diecinueve, con la finalidad de celebrar sesión privada, previa convocatoria, se reunieron en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en la Ciudad de México, la Magistrada y los Magistrados que la integran, Héctor Romero Bolaños, en su carácter de Presidente, José Luis Ceballos Daza y María Guadalupe Silva Rojas, ante la Secretaria General de Acuerdos, Laura Tetetla Román, quien autoriza y da fe.

Una vez verificado el *quorum* por parte de la Secretaria General de Acuerdos, se dio inicio a la sesión privada convocada para examinar diversos asuntos de índole jurisdiccional.

En primer término, se analizaron los proyectos de resolución relativos a los juicios **SCM-JDC-1215/2019**, **SCM-JDC-1220/2019**, **SCM-JDC-1222/2019**, **SCM-JDC-1223/2019**, así como los recursos **SCM-RAP-30/2019**, **SCM-RAP-36/2019**, **SCM-RAP-39/2019**, **SCM-RAP-40/2019**, **SCM-RAP-41/2019** y **SCM-RAP-44/2019**.

Enseguida, expresaron diversas consideraciones y decidieron por unanimidad que los juicios **SCM-JDC-1215/2019** y **SCM-JDC-1223/2019**, así como los recursos **SCM-RAP-30/2019**, **SCM-RAP-36/2019**, **SCM-RAP-39/2019** y **SCM-RAP-41/2019** fueran materia de análisis y en su caso, aprobación en la próxima sesión pública que se convoque para tal efecto.

Asimismo, respecto del juicio **SCM-JDC-1222/2019**, acordaron que se atenderían las observaciones de los Magistrados en el entendido que, si así lo consideraran, también será agregado para su discusión y aprobación en la próxima sesión pública.

Por lo que hace al juicio **SCM-JDC-1220/2019**, así como a los recursos **SCM-RAP-40/2019** y **SCM-RAP-44/2019**, convinieron modificar diversas líneas argumentativas, por lo que serán materia de estudio en siguiente sesión privada.

Posteriormente, el Pleno adoptó el siguiente punto, relacionado con el funcionamiento de esta Sala Regional:

- En todos los asuntos en los que la demanda se presente directamente en la Sala Regional, sin el trámite respectivo, la Presidencia ordenará a la(s) responsable(s) que lo realice, en el acuerdo de turno correspondiente.

Finalmente, la Secretaria General de Acuerdos dio cuenta al Pleno con los asuntos pendientes de otras sesiones privadas, así como aquéllos en fase de cumplimiento, para los efectos correspondientes.

Agotados los asuntos que motivaron la presente sesión privada, a las catorce horas con treinta minutos de esta fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 197, fracción VIII, y 204, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; y 53, fracciones I, X, XV y XVIII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se levanta la presente acta.

Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada y los Magistrados integrantes de la Sala Regional del Tribunal Electoral del



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO

Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, ante la Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

HÉCTOR ROMERO BOLAÑOS

MAGISTRADO

**JOSÉ LUIS
CEBALLOS DAZA**

MAGISTRADA

**MARÍA GUADALUPE
SILVA ROJAS**

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

LAURA TETETLA ROMÁN